

CARNAVAL LINARES 2018

CONCURSO de COMPARSAS y CHIRIGOTAS

BASES

Linares, diciembre 2017

ÍNDICE

Primera. AGRUPACIONES:

1. Inscripciones y documentación
2. Modalidades de Agrupaciones de Carnaval
 - 2.1 Comparsas.
 - 2.2 Chirigotas.
3. Tipos
4. Figurantes
5. Rotación o intercambio de componentes
6. Representante Agrupación.

Segunda. DESARROLLO DEL CONCURSO:

1. Celebración del Concurso
 - Número mínimo de inscritos
 - Sorteos
 - Fases previas de semifinales
 - Final.
2. Decoración y puesta en escena

Tercera. JURADO:

1. Composición
2. El/la Presidente/a
3. El/la Secretario/a
4. Los/as Vocales
5. Incompatibilidades del Jurado
6. Actuaciones y deliberaciones del Jurado

Cuarta. PUNTUACIONES:

1. Indicaciones generales
2. Puntuaciones modalidad Comparsas
3. Puntuaciones modalidad Chirigotas

Quinta. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES:

Sexta. PREMIOS:

1. Premios Comparsas
2. Premios Chirigotas
3. Premios especiales

ANEXOS:

- Anexo I. Solicitud de inscripción
- Anexo II. Relación de integrantes de la Agrupación
- Anexo III. Autorización para menores de edad
- Anexo IV. Tablas de puntuación

BASES POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS DE CARNAVAL DE LINARES DEL AÑO 2018

El Excmo. Ayuntamiento de Linares, a través de la Comisión Municipal de Festejos y en el marco de la programación de actividades organizadas con motivo del Carnaval 2018, convoca el CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS 2018, que se registrá por las presentes BASES:

Primera. AGRUPACIONES:

1. Inscripciones y documentación:

Podrán participar en el Concurso de Comparsas y Chirigotas cuantas Agrupaciones Carnavalescas lo deseen, siempre que lo hagan conforme a las modalidades que compiten, lo soliciten dentro del plazo establecido y aporten la documentación requerida.

Las inscripciones en el Concurso serán presentadas en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Linares, sito en la calle Hernán Cortés, 24, desde el día de publicación de las presentes Bases hasta las 13:00 h. del día 24 de enero de 2018, fecha en la que finalizará el plazo, debiendo hacerse conforme al modelo oficial y ser firmadas por el director o responsable de la agrupación, y deberán incluir:

- Identificación Fiscal del grupo, en su caso.
- Identificación del representante del grupo (nombre y apellidos, NIF, domicilio, localidad, teléfono de contacto y correo electrónico).
- Denominación del grupo.
- Relación de todos los componentes del grupo (nombre y apellido, edad y NIF).

Se deberá aportar, asimismo, la siguiente documentación:

- Fotocopia del CIF de la entidad inscrita o, en su caso, fotocopia del NIF de la persona física que los representa.
- 5 ejemplares de las letras mecanografiadas (no libreto) o en soporte informático.
- Fotocopia del justificante de haber hecho efectiva la fianza.

Para las agrupaciones de fuera de Linares, serán válidas las inscripciones debidamente cumplimentadas en todos sus apartados conforme al modelo oficial de solicitud, disponible en la web www.ciudaddelinares.es, y remitidas dentro del plazo establecido a la dirección de correo electrónico festejos@aytolinares.es.

Cada agrupación, para garantizar su presencia en todas las fases del Concurso a que hubiera lugar, así como el cumplimiento de las Bases, deberá aportar junto con la inscripción justificante de haber hecho efectiva la fianza de cien (100'00) euros, y que deberá ser depositada al efecto en el número de cuenta 0487-3207-67-2000015549 (Banco Mare Nostrum), debiendo figurar en el concepto "Fianza Carnaval 2018 seguido del nombre completo de la Agrupación". La fianza será devuelta, previa solicitud, una vez finalizado el Concurso. Las agrupaciones que se inscribieran y no participaran en el concurso perderán el derecho a la devolución.

La inscripción en este Concurso conlleva la cesión de los derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen de las agrupaciones a la Concejalía de Festejos y Cultura, organizadora del mismo, comprendiendo los derechos transmitidos, los de transformación, reproducción, distribución y comunicación pública por radio, televisión o cualquier sistema, formato, modalidad o procedimiento técnico.

Los temas interpretados durante la celebración del Concurso no devengarán derechos de autor por su uso, dado lo anterior. Los repertorios no podrán inscribirse en ningún organismo de protección de los

derechos de autor hasta que no hayan finalizado las fiestas del carnaval, o si se hiciere, que fuera con la reserva expresa de su libre y gratuita utilización durante este Concurso, respondiendo las Agrupaciones del incumplimiento de esta estipulación.

Las agrupaciones, durante su presentación en escena, así como en su estancia en el Teatro Cervantes, deberán comportarse con la debida compostura y respeto al público y a las demás agrupaciones. De lo contrario, serán descalificadas del Concurso con la pérdida de la fianza, llegando a tomar las medidas civiles oportunas según la gravedad de los hechos. Una vez terminada su actuación, la agrupación pasará a la zona destinada para tales.

La inscripción supone la aceptación de todo lo dispuesto en las presentes Bases, así como de las interpretaciones que sobre ellas realice la Comisión Municipal de Festejos y el Jurado habilitado al efecto.

La participación en el Concurso implica, igualmente, la aceptación del fallo del Jurado, que será inapelable.

Si alguna agrupación no realizara la inscripción en los términos reflejados en este punto, no podrá participar en el Concurso.

2. Modalidades:

El concurso estará dirigido a las modalidades de Comparsa y de Chirigota, con arreglo a las siguientes características:

2.1. Comparsas: son las agrupaciones carnavalescas que interpretarán su repertorio a dos voces como mínimo y que estarán formadas por un mínimo de 12 y un máximo de 20 componentes, con edades comprendidas desde los 16 años en adelante. Los integrantes menores de edad (18 años) deberán aportar autorización del padre, madre o tutor legal.

Su instrumental constará de:

- Bombo con sus platillos.
- Caja redoblante.
- Máximo de 3 guitarras españolas.
- Pitos carnavalescos, para los cuales será opcional “sacar el tono” o dar la instrucción en los pasodobles y los cuplés.

Podrán usar otros instrumentos musicales, aunque exclusivamente en la interpretación de la presentación, el popurrí y los estribillos.

El repertorio constará de:

- Presentación
- Dos pasodobles
- Dos cuplés con sus correspondientes estribillos
- Popurrí

La interpretación mantendrá el orden del repertorio expuesto, interpretándose en primer lugar la presentación y en último el popurrí. Los pasodobles que se cantarán después de la presentación podrán interpretarse, bien seguidos, bien intercalando entre la interpretación de cada uno de ellos dos cuplés.

Las letras de los pasodobles, cuplés, estribillo y popurrí habrán de ser inéditas y originales.

Durante la actuación no podrá repetirse ninguna letra o composición, salvo, lógicamente, los estribillos.

La música del repertorio de cada agrupación deberá ser obligatoriamente original, excepción hecha de la música de la presentación, popurrí y estribillo.

En caso de que hubiera necesidad de celebrar semifinales para alguna modalidad afectada, tendrán que interpretar en la Final, al menos, un pasodoble y un cuplé originales y que previamente no se hayan interpretado en las semifinales.

Los cuplés irán engarzados de dos en dos por medio del estribillo y sin interrupción entre los mismos.

- 2.2** Chirigotas: son las agrupaciones carnavalescas que interpretan su repertorio sin sujeción alguna al número de voces, incluyendo durante la interpretación algunas composiciones escénicas, y que están formadas por un mínimo de 8 y un máximo de 16 componentes, con edades comprendidas desde los 16 años en adelante. Los integrantes menores de edad (18 años) deberán aportar autorización del padre, madre o tutor legal.

Tanto el instrumental, como el repertorio y el orden de interpretación será el mismo que el de las comparsas.

3. Tipos:

Comprende el título o nombre inédito con el que se inscriban las agrupaciones, así como el disfraz (que deberá ser original) y otros complementos utilizados, la temática tratada y su interrelación con el repertorio a interpretar en lo referente a la presentación, estribillo y popurrí. Deberá ser original y evitar similitudes con otros utilizados con anterioridad por otras agrupaciones o por la misma.

No se permitirá que el nombre de la agrupación coincida con otro que haya sido usado anteriormente en el Concurso. En caso de coincidencia en cuanto al nombre de dos o más agrupaciones, tiene preferencia aquella que haya presentado la inscripción debidamente cumplimentada en primer lugar, debiendo la otra u otras agrupaciones modificar sus nombres si quieren participar en el Concurso.

El nombre de la agrupación que conste en la inscripción será utilizado por la organización para su presentación en el Concurso y en todos aquellos documentos y actos que desarrolle.

Se podrá exhibir publicidad por parte de las agrupaciones en el disfraz, los instrumentos y los elementos decorativos que presenten.

4. Figurantes:

Son aquellas personas que pueden estar en el escenario durante la interpretación del repertorio de la Agrupación, sin cantar, hablar, ni tocar instrumento alguno. En caso de participar de menores de edad, deberán aportar autorización conforme al modelo del anexo III.

Los/as figurantes y maquilladores/as deberán constar en la hoja de inscripción, estableciéndose un máximo de seis figurantes y tres maquilladores/as. En el caso de que exista alguna modificación posterior deberá ser comunicada a la Secretaría del jurado con 30 de minutos de antelación a cada actuación.

Si el/la/los/las figurante/s están inscritos/as como componentes en la inscripción de la Agrupación, podrán intervenir sonoramente siempre que el número de intérpretes sea el máximo permitido por cada modalidad.

5. Rotación o intercambio de componentes:

Las agrupaciones podrán realizar intercambios de componentes durante su actuación, siempre y cuando antes de empezar un tema solo figuren en el escenario la cantidad de componentes estipulados en las Bases del Concurso. Si en algún momento sobrepasaran los componentes reglamentarios será

descalificada del Concurso. Los componentes suplentes deberán siempre permanecer fuera del escenario, entre bambalinas o, en su defecto, en la zona habilitada por la organización.

6. Representante de las Agrupaciones:

Cada una de las Agrupaciones Carnavalescas inscritas en el Concurso contará con un representante oficial, designado por ellas mismas de entre sus componentes, al que corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Complimentar y firmar el modelo de solicitud de inscripción.
- Entregar al Secretario del Jurado cinco copias del repertorio a interpretar en cada una de las fases del Concurso, mecanografiado o en soporte informático, antes de las 12 horas del día de celebración del pase.
- Podrá asistir a los sorteos del Concurso.
- Coordinar con la organización todo lo referente a la actuación de su agrupación.
- Formular ante la organización cuantas sugerencias y/o reclamaciones estime pertinentes (por escrito y debidamente identificado).
- Velar por el correcto comportamiento de los miembros de su Agrupación y cuanto personal accesorio de la misma esté presente durante la celebración del Concurso, evitando faltas de respeto y entorpecimientos al normal desarrollo de las actuaciones, hechos estos por los que podrán ser sancionados los integrantes de las Agrupaciones.

En la inscripción deberá quedar perfectamente claro el nombre, domicilio, DNI y número de teléfono de contacto del representante de cada una de las Agrupaciones.

Segunda: DESARROLLO DEL CONCURSO Y SORTEOS:

1. Celebración del Concurso:

Será necesaria la inscripción de un mínimo de dos grupos por modalidad para la celebración del Concurso.

2. Fases del Concurso:

- Fases previas de semifinales: en el caso de que el número de inscripciones sea superior a ocho se llevarán a cabo fases previas de semifinales, que tendrán lugar los días 1 y 2 de febrero de 2018, determinándose estas en razón del número de inscritos y comunicándose oportunamente por la organización. Estas semifinales se regirán de igual forma en su desarrollo, sorteos y puntuación que el Concurso (en este caso Final).

Al finalizar la fase de semifinales se hará público el nombre de las Agrupaciones que pasan a la final, pero no las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas. Sí se harán públicas las puntuaciones obtenidas por las Agrupaciones que no superen las semifinales.

Tras darse a conocer la decisión del Jurado, se procederá a un nuevo sorteo para establecer el orden de actuación para la Fase Final del Concurso.

- La Final del concurso tendrá lugar el sábado 10 de febrero de 2018. Accederán a la final hasta un máximo de seis Agrupaciones, conforme a las puntuaciones determinadas por el Jurado para cada una de las modalidades en las semifinales, sin que quepa ningún tipo de recurso o reclamación contra esta decisión. Las puntuaciones se acumularán de la semifinal a la final y el resultado total será la suma de ambas. Todas las sesiones del concurso se celebrarán en el Teatro Cervantes.

3. Celebración de los sorteos:

El Área de Festejos convocará a todos los representantes de las Agrupaciones Carnavalescas inscritas para efectuar el sorteo que fijará el orden de actuación en las fases de selección del Concurso, el cual

será inamovible, salvo cambios de grupos de la misma modalidad y en el mismo momento del sorteo, y previa autorización de la Organización.

Los sorteos fijarán el orden de actuación de las distintas agrupaciones en las fases del concurso, publicándose con la antelación suficiente la fecha, lugar y hora de los mismos y efectuándose de acuerdo con las siguientes normas:

- Se sortearán por separado las distintas modalidades: Comparsas y Chirigotas.
- El orden de actuación tendrá en cuenta el número de agrupaciones inscritas en cada modalidad, fijándose los descansos en función del número de participantes en cada fase del concurso.
- Una vez finalizadas las fases de selección, se procederá a un nuevo sorteo para establecer el orden de actuación para la fase final del concurso.
- Una vez efectuado el sorteo no se permitirá realizar cambios, a no ser que sea por fuerza mayor y debidamente justificado y firmado por ambas partes.

4. Decoración y puesta en escena:

Las Agrupaciones que lleven montaje de escenografías deberán comunicarlo con antelación suficiente a los Técnicos del Teatro Cervantes al objeto de prever la misma y determinar el momento de instalación y la idoneidad de los decorados. Durante el Concurso, las agrupaciones dispondrán de diez minutos para su instalación y diez minutos para el desmontaje, siendo suya la responsabilidad de los mismos, en ningún caso de los Técnicos del Teatro Cervantes. Para el montaje de decorados es obligatorio cumplir con el horario establecido por la organización. El tiempo empleado en dicho montaje no se considera como tiempo de actuación.

Recomendamos que, cuando el decorado sea de grandes dimensiones, se cuente con el personal y la colaboración necesaria por parte de la Agrupación para su agilización en el montaje y desmontaje. Las personas colaboradoras no podrán mantenerse entre bambalinas durante la actuación del grupo y una vez finalizada su actuación y el desmontaje, tendrán que abandonar las instalaciones del Teatro Cervantes.

No se podrán usar elementos que por su volumen no puedan acceder al escenario del Teatro Cervantes.

Para aquellos elementos de vidrio o cristal que tuviesen que ser utilizados en escena, se ha de garantizar en todo momento estar controlados ante cualquier rotura fortuita del índole que fuese. De no ser así, la Organización o los Técnicos del Teatro Cervantes se reservarán el derecho de prohibir su uso en escena.

Cada Agrupación participante deberá estar en el Teatro Cervantes treinta (30) minutos antes de su actuación. La falta de puntualidad se sancionará con la pérdida de 10 puntos por cada diez minutos de retraso.

La no presencia de una Agrupación, su Representante o en su defecto algún miembro de la misma a la hora indicada, podría dar opción al Jurado a la descalificación, salvo que se haya cambiado el turno con otra Agrupación por causa justificada y dada a conocer ante el Secretario del Jurado o ante la Organización con la debida antelación.

Las Agrupaciones que actúen tras el descanso deben realizar el montaje, en caso de necesitarlo, durante el mismo, no disponiendo de 10 minutos después de este.

No se admitirá la participación en escena de animales vivos.

Se considera “puesta en escena” desde el momento en que se produzca cualquier manifestación sonora o aparezca, bien en la sala o en el escenario, algún componente de la Agrupación o alguna persona

ajena que intervenga directamente en dicha puesta en escena, hasta el comienzo de la canción de presentación.

5. Interpretación:

Las Agrupaciones contarán con un máximo de treinta (30) minutos de tiempo en escena en cada sesión del Concurso en que participen, a contar desde el comienzo de la puesta en escena y conforme al orden establecido para el repertorio, desde la presentación hasta el final del popurrí.

Durante la actuación no podrá repetirse ninguna letra o composición, salvo, lógicamente, los estribillos.

En caso de celebrarse semifinales, en la final todas las Agrupaciones están obligadas a que, al menos, un cuplé y un pasodoble sean originales y no se hayan interpretado en las fases previas del Concurso.

Tercera. JURADO:

1. Composición:

El Jurado, que estará compuesto por la Presidencia, cuatro Vocales y la Secretaría, será nombrado por la Comisión Municipal de Festejos.

Todos/as los/as miembros del Jurado atenderán al sentido de confidencialidad que requiere el cargo.

Todos/as los/as miembros del Jurado tendrán que estar en su asiento asignado desde la apertura del telón y hasta el cierre del mismo, de cada actuación.

2. El/la Presidente/a:

El/la Presidente/a tendrá las siguientes atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso.
- Convocar y presidir el Jurado en todas las sesiones necesarias para el desarrollo del Concurso de Comparsas y Chirigotas.
- Ordenar la constitución y levantamiento de las sesiones que celebre el Jurado. Cualquier alteración se justificará, pública y convenientemente, con el suficiente tiempo de antelación.
- Actuará con voz y voto y tendrá el voto de calidad para dirimir los empates después de la segunda votación.
- Será el único portavoz del jurado ante el Excmo. Ayuntamiento de Linares, los representantes de las Agrupaciones y los medios de comunicación durante el desarrollo del Concurso de Comparsas y Chirigotas.

3. El/la Secretario/a:

El/la Secretario/a será designado/a por la Comisión Municipal de Festejos y será un/a funcionario/a del Excmo. Ayuntamiento de Linares, teniendo las siguientes atribuciones:

- Será responsable de los documentos del Concurso.
- Levantará y custodiará las actas del Jurado del Concurso.
- Asesorará al Presidente/a en el exacto cumplimiento de las presentes Bases.
- Custodiará las fichas de las puntuaciones y la documentación del Concurso.
- Será el encargado de efectuar, en presencia de los miembros del Jurado, el cómputo de las puntuaciones otorgadas por cada uno/a de ellos/as en las distintas fases del Concurso, así como el resultado definitivo conforme a las Bases.
- Canalizará las reclamaciones que se presenten, en su caso.
- Actuará con voz pero sin voto.

4. Los/as Vocales:

Los Vocales del Jurado serán un total de cuatro y se designarán por La Comisión Municipal de Festejos.

5. Incompatibilidades del Jurado:

- Ser representante, autor, director o componente de alguna Agrupación que concurse en la presente edición.
- Ser familiar, hasta el 2º grado de consanguinidad y afinidad, de algún componente de cualquier Agrupación que concurse en la presente edición.
- Ser miembro de alguna entidad que de alguna manera patrocine o colabore con cualquier Agrupación que concurse en la presente edición.

Las reclamaciones sobre incompatibilidades que se presenten en el Área de Festejos serán resueltas por esta antes del inicio del Concurso, rechazándose a cualquiera de las personas propuestas como miembros del Jurado que incurra en las causas de incompatibilidad indicadas.

6. Actuaciones y deliberaciones del Jurado:

- El jurado quedará constituido oficialmente en primera convocatoria al inicio del Concurso el primer día de celebración de las fases de selección cuando concurra El/la Presidente/a, el/la Secretario/a y la totalidad de los/as vocales. Y en segunda convocatoria, cuando concurra el/la Presidente/a, dos vocales como mínimo y el/la Secretario/a. En este último caso se procurará solventar con suplentes en el caso de que previamente se haya comunicado la no asistencia. En el caso de que existan solo 3 miembros del jurado no se eliminarán las puntuaciones baja y alta.
- Una vez constituido el Jurado actuará únicamente con sujeción a las presentes Bases, a la normativa que pudiera resultar aplicable en determinados supuestos y a su propio criterio.
- Al comienzo de la actuación de cada Agrupación los/as miembros del Jurado recibirán de la Secretaría las fichas de puntuaciones, que una vez cumplimentadas serán devueltas a la misma al finalizar la actuación de la Agrupación puntuada.
- Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto.
- Una vez finalizadas las fases de selección, el/la Secretario/a procederá a la lectura de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los grupos, de acuerdo a lo estipulado en las Bases.
- El Jurado tiene la obligación de conocer con todo rigor y exactitud las presentes Bases, cumplirlas y ejecutarlas al pie de la letra.
- El Jurado tiene la competencia para resolver cualquier reclamación que pudiera presentarse y para la interpretación libre de las presentes Bases.
- En caso de penalización en el Concurso, el Jurado lo comunicará directamente al Representante de la Agrupación en el descanso o al finalizar todas las actuaciones de ese día. La decisión del Jurado será inapelable.
- El Jurado tendrá la potestad de cancelar una actuación mediante el cierre del telón si fuera necesario.

Cuarta. PUNTUACIONES:

1. Indicaciones generales:

El Jurado procederá a realizar las puntuaciones de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

Las tablas de puntuación correspondientes a cada Agrupación le serán entregadas a la Secretaría del Jurado por el Área de Festejos del Ayuntamiento de Linares, así como el material necesario para el correcto desarrollo del Concurso.

El Jurado asistirá desde el principio a fin a todas las actuaciones puntuables del Concurso sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas y puntuará objetivamente a las Agrupaciones según el baremo establecido en las presentes Bases.

Los/as miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez estas sean entregadas a la Secretaría del Jurado.

El/la Presidente/a y los/as Vocales del Jurado efectuarán su calificación individual para cada Agrupación partiendo de cero y atendiendo a las tablas de puntuación.

Para el cálculo de la puntuación de cada uno de los grupos, tanto en las fases de selección como en la fase final, se sumarán los puntos otorgados por cada uno de los/as miembros del Jurado, descartándose la máxima y mínima, y realizándose la media de las puntuaciones restantes, excepto cuando el Jurado haya sido convocado con solo tres miembros, en cuyo caso se procederá a realizar la media con la puntuación otorgada por todos/as ellos/as.

Una vez concluidas las fases de selección, se procederá a hacer pública la relación de todos los grupos participantes, reflejándose exclusivamente las puntuaciones de aquellos que no hayan superado la fase de selección e indicándose los grupos que pasan a la fase final.

Concluida la fase final del Concurso, desde el Área de Festejos del Ayuntamiento de Linares se proporcionará al Representante que lo solicite por escrito, las puntuaciones correspondientes a su grupo, independientemente que el fallo del Jurado se comunique al público asistente a la final del Concurso y a los medios de comunicación que asistan.

En caso de que, durante la lectura de los resultados de las puntuaciones, algún componente del grupo se dirija al Jurado de forma no correcta o propine insultos, el Ayuntamiento de Linares, como organizador, podrá sancionar a la entidad que represente al grupo con la no participación en la siguiente edición, así como con la pérdida del premio, en su caso.

La sumatoria de la puntuación obtenida en las fases de selección y final, elevará la puntuación definitiva para la obtención de los premios, en su caso, y de conformidad con el siguiente detalle:

- Al terminar el Concurso cada miembro del Jurado hará entrega de sus puntuaciones a la Secretaría del mismo. En ninguna de las puntuaciones, salvo en la que haga el/la Presidente/a, podrá aparecer el nombre del/a miembro del Jurado que realiza la votación. Las penalizaciones que cualquier miembro del Jurado estime oportuno realizar, de acuerdo con lo indicado más abajo, con respecto a cualquier Agrupación, deberán realizarse antes de que el/la Secretario/a proceda a la apertura de los sobres con las puntuaciones.
- El/la Secretario/a retirará la puntuaciones máxima y la mínima obtenida por cada Agrupación, sumando seguidamente el resto y haciendo la media para obtener la puntuación total de cada una de las agrupaciones, restando a continuación las penalizaciones que pudieran haber sido impuestas, dando a conocer, acto seguido, la puntuación final obtenida por cada Agrupación, que no podrá ser modificada en ningún caso, excepción hecha de lo establecido en el párrafo siguiente. De acuerdo con las puntuaciones el Jurado proclamará el resultado del Concurso, pudiendo, conforme al orden de las puntuaciones, otorgar los premios que estime oportunos o dejarlos desiertos. El fallo del Jurado es inapelable y no será objeto de reclamación.
- En caso de producirse empate en la puntuación definitiva entre agrupaciones de la misma modalidad, el mismo se resolverá concediendo cinco puntos más a aquella Agrupación que hubiera resultado más votada por el/la Presidente/a del Jurado, incluso cuando su puntuación no hubiera computado en la suma realizada por el/la Secretario/a por ser o la más alta o la más baja de las obtenidas por la Agrupación.

No se darán a conocer las puntuaciones otorgadas a personas ajenas al Jurado.

Una vez finalizado el concurso de la totalidad de las Agrupaciones, el Jurado emitirá el fallo en el menor tiempo posible. El fallo del Jurado será inapelable y no podrá ser objeto de reclamaciones. El fallo se hará público de la manera que el Jurado estime más oportuna.

El Jurado no podrá modificar las cuantías y categorías establecidas para la asignación de los Premios

El Jurado queda facultado para interpretar las presentes Bases.

2. Puntuaciones Comparsas

Pieza musical	Puntuación
Presentación	0-6
Pasodoble primero	0-22
Pasodoble segundo	0-22
Cuplé primero	0-9
Estribillo	0-6
Cuplé segundo	0-9
Popurrí	0-20
Tipo y puesta en escena	0-6
Total	100

3. Puntuaciones Chirigotas.

Pieza musical	Puntuación
Presentación	0-6
Pasodoble primero	0-12
Pasodoble segundo	0-12
Cuplé primero	0-18
Estribillo	0-8
Cuplé segundo	0-18
Popurrí	0-20
Tipo y puesta en escena	0-6
Total	100

Quinta. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES:

Se establecen las siguientes penalizaciones:

- Se restarán tres (3) puntos por cada minuto en que una Agrupación supere el tiempo máximo de actuación (30 minutos) y permanencia en el escenario.
- Se restarán cinco (5) puntos por cada minuto que una Agrupación sobrepase el tiempo de montaje y desmontaje del decorado.
- Se restarán cinco (5) puntos a cualquier Agrupación por no interpretar los cuplés engarzados por el estribillo y/o sin interrupción entre los mismos.
- Interpretar una actuación en el repertorio no inédita o cuyas letras no hayan sido facilitadas al Jurado antes del inicio de la misma no puntuará, figurando en la tabla de puntuación con cero (0) puntos.
- En caso de repetirse en la fase final los dos pasodobles y/o los dos cuplés, solo se puntuará uno de los pasodobles y/o uno de los cuplés, penalizando con cero (0) puntos el otro pasodoble y/o el otro cuplé.
- En caso de celebrarse semifinales, se restará a la Agrupación correspondiente cinco (5) puntos sobre la puntuación total por cada pasodoble y/o cuplé interpretado en las semifinales que se repita en la final.
- Se restarán cinco (5) puntos por cada diez (10) minutos de retraso sobre el tiempo previsto para la presencia de la Agrupación en el Teatro Cervantes (deberá estar presente como mínimo 30 minutos antes de su actuación).
- Si el Jurado detectara durante la actuación de las Agrupaciones cualquier otra infracción de las presentes Bases no contemplada, podrá resolver al respecto según su interpretación, aplicando las penalizaciones que estime oportunas, respetando siempre la proporcionalidad de las mismas.

Se establecen las siguientes descalificaciones (a descalificación del Concurso por los incumplimientos citados a continuación conlleva la pérdida de la fianza depositada (100.- €) y, en su caso, la anulación del premio obtenido):

- El incumplimiento de la debida compostura y respeto al público, al Jurado y a los/as participantes por parte de la Agrupación o de alguno/a de sus componentes, conlleva la descalificación del Concurso y la prohibición de participar en el mismo durante los dos años siguientes.
- La no presencia de una Agrupación, Representante o en su defecto algún miembro de dicha Agrupación, a la hora indicada, podría dar lugar al Jurado a su descalificación, salvo que se haya cambiado el turno con otra Agrupación por causa justificada y dado a conocer este hecho a la Secretaría del Jurado con la debida antelación.
- El plagio en cuanto a letra y/o música conlleva la descalificación del Concurso.
- El incumplimiento de cualquier otro punto de las presentes Bases que el Jurado considere.

En caso de surgir algún problema o anomalía a lo largo del desarrollo del Concurso, que no estuviese contemplado en las presentes Bases, el Jurado podrá decidir su solución.

En el Acta que el/la Secretario/a levante del Concurso se deberá incluir, obligatoriamente, todo aquello que el Jurado haya tratado en referencia al tema de penalizaciones o infracciones de las Bases por parte de las Agrupaciones durante el Concurso, así como cualquier incidencia que, a su parecer, haya podido influir en el desarrollo del mismo.

El Acta del Concurso, una vez firmada por el/la Secretario/a y visada por el/la Presidente/a, será pública.

El lunes siguiente a la celebración de la final, el/la Secretario/a del Jurado depositará en el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Linares todas las tablas de puntuación de semifinales y finales, ordenadas por agrupaciones, que podrán ser consultadas por las mismas.

El Excmo. Ayuntamiento de Linares podrá modificar, corregir o cambiar las presentes Bases cuando lo estime oportuno para el perfecto desarrollo del Carnaval de Linares.

Sexta. PREMIOS:

1. Comparsas:

Premio	Importe
Primer Premio	1.500.- €
Segundo Premio	800.- €
Tercer Premio	500.- €

2. Chirigotas:

Premio	Importe
Primer Premio	1.500.- €
Segundo Premio	800.- €
Tercer Premio	500.- €

3. Premios especiales:

Premio	Importe
Mejor Tipo	150.- €
Mejor copla a Linares	100.- €

Todas las cantidades estarán sujetas a las deducciones y retenciones que legalmente le correspondan.
La inscripción en este Concurso conlleva la cesión de los derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen de las Agrupaciones a la Concejalía de Festejos, organizadora del mismo, comprendiendo los derechos transmitidos, los de transformación, reproducción, distribución y comunicación pública por radio, televisión o cualquier otro sistema, formato, modalidad o procedimiento técnico.

Todas las agrupaciones participantes en el Concurso de Comparsas y Chirigotas deberán cumplir y respetar todas las normas reguladas en los puntos anteriores, así como los cambios producidos en estos por la organización del Concurso, que se reserva el pleno derecho a su modificación, si lo estima oportuno, para el perfecto desarrollo del Carnaval de Linares.

Linares, diciembre de 2017

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS
CARNAVAL DE LINARES 2018

D/D^a _____, con NIF nº _____,
domicilio en _____
de _____ provincia _____ (C.P.: _____),
teléfono(s) de contacto _____ y correo electrónico _____,
como Representante de la Agrupación de Carnaval _____,
con CIF nº _____,

DECLARA que como representante de referida Agrupación está capacitado para representarla a todos los efectos que resulten oportunos para el Concurso de Comparsas y Chirigotas Carnaval de Linares 2018.

DECLARA que conoce y acepta, en la totalidad y sin reservas, en su nombre y en el de la Agrupación a la que representa, las Bases aprobadas por la Comisión Municipal de Festejos por las que se regirá dicho Concurso.

DECLARA que ha depositado el importe de CIEN euros (100'00.- €) en concepto de fianza, a lo dispuesto en las Bases del Concurso, y en virtud de esto:

SOLICITA la inscripción de la Agrupación Carnavalesca que representa en el Concurso de Comparsas y Chirigotas de Linares 2018, en la modalidad de: _____.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo. _____

Nota: Si el Representante de la Agrupación no realiza indicación expresa en contra, el Área de Festejos considera autorizada la divulgación de los datos contenidos en el presente Boletín de Inscripción a las entidades o medios informativos que lo soliciten.

ANEXO II (adjuntar a la solicitud de inscripción)

INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN

Nombre de la Agrupación: _____

Modalidad (Comparsa/Chirigota): _____

Número de integrantes: _____

Nombre de todos/as los/as integrantes de la Agrupación y función de cada uno/a en la misma:

	Nombre y apellidos	NIF	Función
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

Nombre de todos/as los/as figurantes de la Agrupación:

	Nombre y apellidos	NIF
1		
2		
3		
4		
5		
6		

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

Por medio de la presente declaración, D./D^a _____,
con NIF N^o _____ y domicilio en _____
de _____ provincia _____ (C.P. _____), como
padre/madre/tutor(a) del/la menor _____, doy mi
consentimiento y lo/a autorizo a participar en el Concurso de Comparsas y Chirigotas Carnaval de Linares
2018, habiendo leído y aceptado las Bases del mismo, las cuales se encuentran en la página web
www.ciudaddelinares.es

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ANEXO IV

TABLA DE PUNTUACIÓN COMPARSA

Agrupación:		
Pieza musical	Baremo	Puntos
Presentación	Hasta 6 puntos	
Pasodoble primero	Hasta 22 puntos	
Pasodoble segundo	Hasta 22 puntos	
Cuplé primero	Hasta 9 puntos	
Estríbillo	Hasta 6 puntos	
Cuplé segundo	Hasta 9 puntos	
Popurrí	Hasta 20 puntos	
Tipo y puesta en escena	Hasta 6 puntos	
Suma total (excepto puntuaciones máxima y mínima)		

TABLA DE PUNTUACIÓN CHIRIGOTA

Agrupación:		
Pieza musical	Baremo	Puntos
Presentación	Hasta 6 puntos	
Pasodoble primero	Hasta 12 puntos	
Pasodoble segundo	Hasta 12 puntos	
Cuplé primero	Hasta 18 puntos	
Estríbillo	Hasta 8 puntos	
Cuplé segundo	Hasta 18 puntos	
Popurrí	Hasta 20 puntos	
Tipo y puesta en escena	Hasta 6 puntos	
Suma total (excepto puntuaciones máxima y mínima)		